



# Resolución Gerencial

FECHA, NASCA:

23 MAR. 2026

N° 036-2026-GM/MPN

ABOG. ISAAC ALEJANDRO SARMIENTO RIVERA  
FEDATARIO

Nasca, 23 de marzo del 2026

## EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA

### VISTO:

La Resolución de Gerencia Municipal N° 157-2025-GM/MPN de fecha 04 de noviembre 2025 con la cual se ha designado como responsable de la Unidad de OMAPED dependiente de la Gerencia de Desarrollo Humano y Promoción Social de la Municipalidad Provincial de Nasca a la Lic. Johanna Palacios Ynca, quien con fecha 8 de marzo 2026 ha fallecido, entonces estando a la necesidad de coberturar el encargo de dicha Unidad con un personal nombrado con experiencia para asumir dicho cargo se propone a la Servidora Roana Lidia Tueros Quispe, que en ejercicios anteriores ha cumplido dicho cargo conforme se tiene la Resolución de Alcaldía N° 0230-2012-MPN de fecha 17 de julio 2012 y la Resolución de Alcaldía N° 0164-2009-MPN de fecha 01 de abril 2009, y;

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades — Ley N° 27972, que establecen que: "La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico".

Ahora bien, expuesto lo indicado en la citada norma, debemos de ahora recordar que la Municipalidad Provincial de Nasca al ser un órgano de derecho público se encuentra enmarcada dentro del ámbito de las normas o leyes que se encuentran vigentes; con base a ello, reconociendo que esta es una fuente del derecho administrativo, su observancia es obligatoria para todos los niveles de gobierno;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción y otras disposiciones, en su artículo 2 - Responsabilidades, inc. 2.1 señala "Las oficinas de Recursos Humanos, o las que hagan sus veces en las entidades públicas, son responsables de verificar el cumplimiento de los requisitos mínimos para el acceso a los puestos de funcionarios/as y directivos/as públicos/as de libre designación y remoción".

Seguidamente, en concordancia con la citada Ley N° 31419, en el artículo 28 – Procedimiento de vinculación, inc. 28.2 – Verificación de cumplimiento del perfil de puesto, indica que "La Oficina de Recursos Humanos, o la que haga sus veces, verifica el cumplimiento de los requisitos, emitiendo el informe de cumplimiento, o no cumplimiento, de corresponder" (...)



Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 157-2025-GM/MPN de fecha 04 de noviembre 2025 se ha designado como responsable de la Unidad de OMAPED dependencia dependiente de la Gerencia de Desarrollo Humano y Promoción Social de la Municipalidad Provincial de Nasca a la Lic. Johanna Palacios Ynca, quien con fecha 8 de marzo 2026 ha fallecido, estando acéfalo dicha dependencia se debe coberturar el encargo con un personal nombrado con experiencia para asumir dicho cargo por lo que se propone a la Servidora Rossana Lidia Tueros Quispe, que cuenta con experiencia toda vez que en ejercicios anteriores ha cumplido dicho cargo conforme se tiene la Resolución de Alcaldía N° 0230-2012-MPN de fecha 17 de julio 2012 y la Resolución de Alcaldía N° 0164-2009-MPN de fecha 01 de abril 2009. En virtud de lo señalado precedentemente se debe designar del funcionario propuesto, mediante acto resolutivo conforme a las exigencias de las normas legales vigentes.

Finalmente, el **artículo 27°** de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que "la administración municipal está bajo la dirección y responsabilidad del Gerente Municipal, funcionario de confianza a tiempo completo y dedicación exclusiva designado por el Alcalde, quien puede cesarlo sin expresión de causa (...); y, concordante con la Resolución de Alcaldía N° 692-2025-AMPN de fecha 24 de setiembre del 2025, que resuelve en su Artículo Segundo: "Disponer la ampliación de la vigencia y la Delegación de Facultades a la Gerencia Municipal, en materia de Personal tales como: designar, cesar, a los subgerentes, Responsables de Unidades y/o Áreas, conforme a Ley".

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO**, La Resolución de Gerencia Municipal N° 157-2025-GM/MPN de fecha 04 de noviembre 2025 con la cual se designó como responsable de la Unidad de OMAPED dependiente de la Gerencia de Desarrollo Humano y Promoción Social de la Municipalidad Provincial de Nasca a la LIC. JOHANNA PALACIOS YNCA.

**ARTICULO SEGUNDO.- DESIGNAR** a partir de la fecha como **Jefe de la Unidad de OMAPED de la Gerencia de Desarrollo Humano y Promoción Social** de la Municipalidad Provincial de Nasca, a la Señora **ROSSANA LIDIA TUEROS QUISPE**.

**ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR** a la Secretaria de la Gerencia Municipal notifique la presente Resolución a la funcionaria designada y a los funcionarios de la Gerencia de Desarrollo Humano y Promoción Social y demás dependencias inherentes de la Municipalidad Provincial de Nasca para su conocimiento y control

**ARTICULO CUARTO. - ENCARGAR** al responsable del Portal de transparencia, la publicación de la presente resolución en la página WEB de la Municipalidad Provincial de Nasca.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y NOTIFÍQUESE. -



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA

El Presente Documento es  
"Copia Fiel del Original  
que he tenido a la vista"

FECHA, NASCA:

23 MAR 2026



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA

Lic. Juan Manuel Arquiza Ormeño  
GERENTE MUNICIPAL

ABOG. ISAAC ALEJANDRO SARMIENTO RIVERA  
FEDATARIO